

1780

Expediente de Intero de Media armata J. ha.  
de D. Juan Jose Benitez. del Oficio y Remate  
de Procurador del N.º 13.

~~B. B. B.~~

1780

Vol 22 | N.º 15

Vol: 146

Sección: historia

Nº : 6

Año: 1780

Juan José Benitez remata el oficio de procurador de ciudad.

Foj: 2

*[Large handwritten signature or scribble]*



1780

Expediente de Intero de Media armata q ha  
de D. Juan Jose Bermejo del Oficio q dema  
de Procurador del N.º 13.

~~B. M. S.~~

1780

Vol 22

N.º 15

~~252~~

~~1688~~

70



746

D<sup>m</sup> Martin Josef de Stramburu Oficial Real de esta  
Provincia del Paraguay =

Certifico, q<sup>ue</sup> D<sup>m</sup> Juan Josef Benítez Remato uno de  
los Oficios de Procurador de esta Ciudad el día Veinteyuno  
del mes de Junio en Cantidad de Cierzo, treinta y dos pesos, qua-  
tro Reales de Plata à satisfacer al Plazo de un año, pa-  
ra cuyo seguro hà otorgado fianza D<sup>m</sup> Antonio Mar-  
tinez Siana en Veinteyve del citado mes ante el Esc<sup>no</sup> de  
Real Hacienda; y à fin de q<sup>ue</sup> para la saca de su Título  
haga constar: le doy la presente en la Assumpcion à diez,  
y nueve de Agosto de mil, setecientos, y ochenta años.

Martin Jph de Stramburu



D. Juan José de Anagnón, Jefe de esta Provincia  
del Paraguay. Certifica que en el Libro de Comptos General de la  
Administración de esta R. Casa, Ramo de Medias Anatas, se halla  
una Partida del Iten siguiente: 747.

En veinte y uno de Agosto de mil setecientos y ochenta años me hago Cargo de diez pesos, tres reales, tres mrs. y tres céntimos de esta Compañía de plata que ha enterrado D. Juan José Benítez;

de los cuales son cinco rs. por la Media Anata de un Oficio de Procurador, que Premató el día veinte y uno de Junio del presente año en Cantidad de ciento treinta y dos pesos, quatro rs. de plata, al respecto de cinco por ciento: dos pesos, un rs. veinte y dos mrs. y sesenta y seis céntimos por la Media Anata de la tercera parte mas de aprovechamientos; y un peso quatro rs. veinte y quatro mrs. y quarenta y siete céntimos restantes por el diez y ocho por



cientos de condados de España de las

que antes de venir paridas como pa-

reco del citado temare a quemere

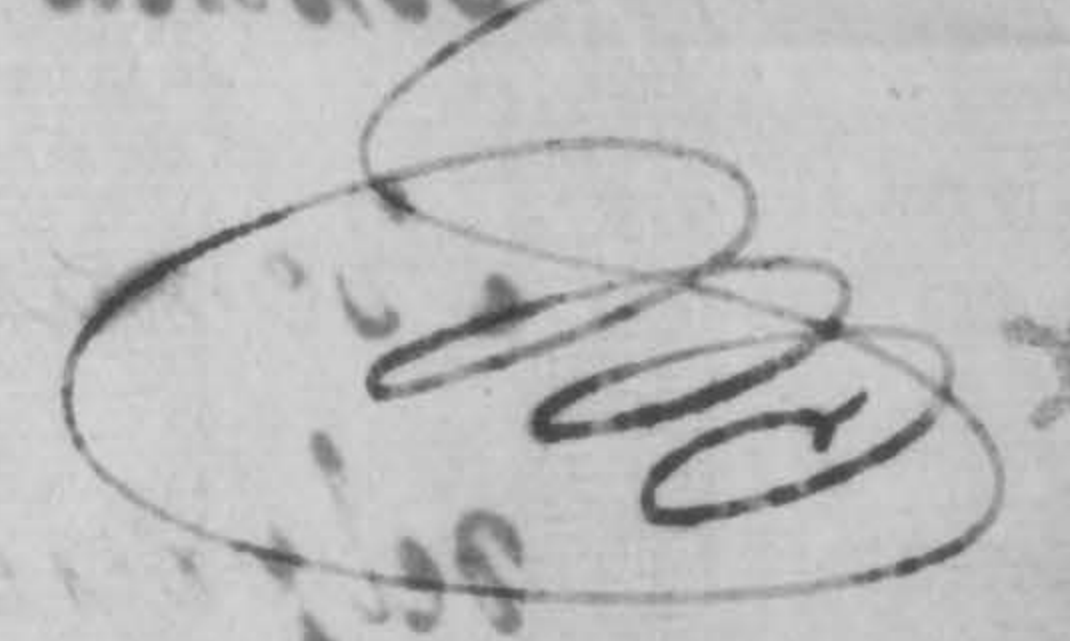
mito, y lo firmo = Martin Jph de

Axambun =

1701  
3113  
17

Concuerda con la Partida Original, con lo que se halla  
en el libro y Ramo citados, a que me llamo ya Pedimento de  
D. Juan Jph Benitez de la presente en la Assumpcion  
a veintey uno de Agosto de mil setecientos y ochenta:

Martin Jph de Axambun



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*